En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 299/18 de fecha 29 de agosto del año dos mil dieciocho y la Resolución D.A. N° 413/18 de fecha 18 de octubre del año dos mil dieciocho, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/18 con ID N° 350.263, para "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, el mismo está conformado por los señores: 0114

Sr. Carlos Sanabria, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa;
Sr. Michael Meaurio, Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera; y
Sr. Carlos Nuñez, Representante de la Subsecretaria de Economía.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **20/09/2018**.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de las firmas: **Papelera Guairá S.A.; Nazareno Comercial e Industrial SRL; RPM Distribuidora de Evelyn Kisser; Oficompras de Rodrigo Zacarias; Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

I. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 20 de setiembre del año dos mil dieciocho, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta de los oferentes que han presentado oferta en el presente proceso:

a) Precios ofertados por la firma **Papelera Guairá S.A.**, cotizando los ítems 3; 4; 5; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 16; 17; 18; 19; 20; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 40; 41; 43; 44; 45; 46; 48; 49; 50; 51; 52; 53 y 54 siendo el monto total de su oferta **Gs. 154.534.792 (Guaraníes Ciento cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y dos)**. No cotiza los Ítems 1; 2; 6; 7; 8; 15; 21; 22; 29; 39; 42; 47; 55; 56; 57; 58; 59 y 60.

b) Precios ofertados por la firma **Nazareno Comercial e Industrial SRL**, cotizando los ítems 2; 3; 4; 5; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 16; 18; 19; 20; 23; 24; 26; 28; 29; 30; 31; 32; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 45; 46; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 56 y 60 siendo el monto total de su oferta **Gs. 140.458.424 (Guaraníes Ciento cuarenta millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro)**. No cotiza los Ítems 1; 6; 7; 8; 15; 17; 21; 22; 25; 27; 33; 43; 44; 47; 55; 57; 58 y 59.

c) Precios ofertados por la firma **RPM Distribuidora de Evelyn Kisser**, cotizando los ítems 1; 2; 3; 4; 5; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 23; 24; 25; 26; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 56; 57; 58; 59 y 60 siendo el monto total de su oferta **Gs. 194.401.490 (Guaraníes Ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos un mil cuatrocientos noventa)**. No cotiza los Ítems 6; 7; 22; 27; 43; 44 y 55.

d) Precios ofertados por la firma **Oficompras de Rodrigo Zacarias**, cotizando los ítems 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 56; 57; 58; 59 y 60 siendo el monto total de su oferta **Gs. 170.075.289 (Guaraníes Ciento setenta millones setenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve)**. No cotiza los Ítems 22 y 55.

e) Precios ofertados por la firma **Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni**, cotizando los ítems 1; 3; 4; 5; 9; 10; 11; 12; 16; 18; 23; 25; 28; 30; 31; 32; 33; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 46; 48; 49 y 54 siendo el monto total de su oferta **Gs. 77.301.726 (Guaraníes Setenta y siete millones trescientos un mil setecientos veinte y seis)**. No cotiza los Ítems 2; 6; 7; 8; 13; 14; 15; 17; 19; 20; 21; 22; 24; 26; 27; 29; 34; 43; 44; 45; 47; 50; 51; 52; 53; 55; 56; 57; 58; 59 y 60.

II. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la Representación	DDJJ del Art. 40	Constancia del SIPE Nº
a) Papelera Guairá S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	1514365
b) Nazareno Comercial e Industrial SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	1514388
c) RPM Distribuidora de Evelyn Kisser	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	N/A	CUMPLE Firma Propietario	CUMPLE SIPE	1514449
d) Oficompras de Rodrigo Zacarias	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	N/A	CUMPLE Firma Propietario	CUMPLE SIPE	1514463
e) Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	N/A	CUMPLE Firma Propietario	CUMPLE	1514465

Según se observa precedentemente las firmas **CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

IV. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

V. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, cuya planilla se adjunta a la presente.

Ítem	Papelera Guairá S.A.	Nazareno Comercial e Industrial SRL	RPM Distribuidora de Evelyn Kisser	Oficompras de Rodrigo Zacarias	Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni
1	No Cotiza	No Cotiza	Tercera Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta

Comité de Evaluación

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo

Carlos A. Sanabria T.
C.I. Nº 1.232.398
Funcionario - Dpto. de Aprovisionamiento
D.A. - C.R.A. - Ministerio de Hacienda

0115

2	No Cotiza	Segunda Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	No Cotiza
3	Quinta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta
4	Cuarta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Quinta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta
5	Quinta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta
6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Primera Mejor Oferta	No Cotiza
7	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Primera Mejor Oferta	No Cotiza
8	No Cotiza	No Cotiza	Primera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	No Cotiza
9	Tercera Mejor Oferta	Quinta Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta
10	Cuarta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Quinta Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta
11	Segunda Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Quinta Mejor Oferta
12	Cuarta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Quinta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta
13	Primera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	No Cotiza
14	Primera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	No Cotiza
15	No Cotiza	No Cotiza	Segunda Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	No Cotiza
16	Cuarta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Quinta Mejor Oferta
17	Primera Mejor Oferta	No Cotiza	Segunda Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	No Cotiza
18	Tercera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Quinta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta
19	Segunda Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	No Cotiza
20	Quinta Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	No Cotiza
21	No Cotiza	No Cotiza	Primera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	No Cotiza
22	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
23	Cuarta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Quinta Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta
24	Cuarta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	No Cotiza
25	Primera Mejor Oferta	No Cotiza	Tercera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta
26	Tercera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	No Cotiza
27	Tercera Mejor Oferta	No Cotiza	No Cotiza	Primera Mejor Oferta	No Cotiza
28	Tercera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Quinta Mejor Oferta
29	No Cotiza	Segunda Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	No Cotiza
30	Quinta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta
31	Tercera Mejor Oferta	Quinta Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta
32	Tercera Mejor Oferta	Quinta Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta
33	Tercera Mejor Oferta	No Cotiza	Primera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta
34	Segunda Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	No Cotiza
35	Cuarta Mejor Oferta	Quinta Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta
36	Quinta Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta
37	Quinta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta
38	Primera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Quinta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta
39	No Cotiza	Cuarta Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta
40	Segunda Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta
41	Quinta Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta
42	No Cotiza	Segunda Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta
43	Segunda Mejor Oferta	No Cotiza	No Cotiza	Primera Mejor Oferta	No Cotiza
44	Segunda Mejor Oferta	No Cotiza	No Cotiza	Primera Mejor Oferta	No Cotiza
45	Cuarta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	No Cotiza
46	Quinta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta
47	No Cotiza	No Cotiza	Segunda Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	No Cotiza
48	Quinta Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta
49	Cuarta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta
50	Segunda Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	No Cotiza

Comité de Evaluación

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo

Carlos A. Sanabria T.
C.I. Nº 1.232.398
Funcionario - Dpto. de Aprovisionamiento
D.A. - C.R.A. - Ministerio de Hacienda

51	Segunda Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	No Cotiza
52	Primera Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	No Cotiza
53	Primera Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	No Cotiza
54	Segunda Mejor Oferta	Quinta Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta
55	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
56	No Cotiza	Tercera Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	No Cotiza
57	No Cotiza	No Cotiza	Segunda Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	No Cotiza
58	No Cotiza	No Cotiza	Primera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	No Cotiza
59	No Cotiza	No Cotiza	Primera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	No Cotiza
60	No Cotiza	Tercera Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	No Cotiza

VI. Verificación de las Ofertas susceptibles de ser adjudicadas

Siendo la adjudicación por Ítem, se analiza oferente por Oferente a fin de determinar, cuales son los ítems que son susceptibles de adjudicación para cada uno de ellos.

i. Nazareno Comercial e Industrial SRL

Se toma la oferta del Oferente **Nazareno Comercial e Industrial SRL**, para analizar los ítems susceptibles de adjudicación, siendo los **ítems 50 y 51.**

Se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos

A. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Por Nota CUOC Nº 800/18, se ha solicitado a la firma **Nazareno Comercial e Industrial SRL**, la presentación de los siguientes documentos:

- La descomposición de su **PRECIO UNITARIO** de los ítems **50 y 51,** de manera a conocer su estructura de precio descrito, en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Evaluación, en el Punto 1, Inciso b) ***Análisis de los precios ofertados:*** *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*. Cabe señalar al respecto que el precio referencial de ambos ítems es de G. 56.500, y siendo el monto de la oferta de G. 1.035, para cada ítem, dando como resultado un porcentaje de 98 %, por debajo del referencial, y el requerimiento de la convocante es de 5 Paquetes de 100 unidades, o sea, cada paquete debe contener 100 unidades de Tapa para encuadernación.
- Catálogo, folleto o ficha técnica de los bienes ofertados, en los cuales e pueda evidenciar el cumplimiento de las EE.TT. (Para los ítems 50 y 51)
- Declaración bajo fe de juramento que los bienes son nuevos y cuentan con las garantías solicitadas en las EE.TT.
- Declaración bajo fe de juramento que cuentan es stock con las cantidades requeridas de los bienes ofertas, para su entrega dentro de los plazos establecidos en las EE.TT.

0116

- Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los bienes solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.
- Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.

En tiempo y forma, la empresa en cuestión da respuesta con la presentación de la documentación solicitada.

B. Aplicación del margen de preferencia

La firma en cuestión **no ha presentado** el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos mediante Expediente SIME 81903/2018, cuya presentación ha sido omitida dentro de la oferta, por parte de la firma **Nazareno Comercial e Industrial SRL**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue que la Firma **Nazareno Comercial e Industrial SRL**, manifiesta lo siguiente en el folio 5 del Expte. SIME 81903/2018: **"En este punto manifestamos que en los ítems 50 y 51 hubo un error de tipeo en el cual debería de haber sido la oferta por ítem de 103.500 gs., por lo cual nos imposibilita poder cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas en los ítems nombrados"**, (el subrayado es nuestro), por lo que este colegiado infiere que no ha dado cumplimiento a lo solicitado, por lo que **LA OFERTA ES DESCARTADA**, en base a lo dispuesto por el Artículo 57. del Decreto 21.909/03: *"Aclaración de Ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas.* ***No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta****, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"* ***(el subrayado es nuestro)***. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que conlleva haber presentado una oferta en donde no puede cumplir con los requerimientos y los precios manifestados.

Por lo que se procede a evaluar la siguiente mejor Oferta, siendo la de:

Ítem	Papelera Guairá S.A.	Nazareno Comercial e Industrial SRL	RPM Distribuidora de Evelyn Kisser	Oficompras de Rodrigo Zacarias	Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni
50	Segunda Mejor Oferta	Desestimado	Cuarta Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	No Cotiza
51	Segunda Mejor Oferta	Desestimado	Tercera Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	No Cotiza

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo

Carlos A. Sanabria T.
CI. Nº 232.398
Funcionario - Dpto. de Aprovisionamiento
D.A. - C.R.A. - Ministerio de Hacienda

ii. Papelera Guairá S.A.

Por lo tanto, siguiendo con el Análisis a los demás oferentes se toma, los ítems que son susceptibles de ser adjudicados del Oferente **Papelera Guairá S.A.**, siendo los **ítems 13; 14; 17; 25; 38; 50; 51; 52 y 53.**

Se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos

A. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Por Nota CUOC Nº 797/18, se ha solicitado a la firma **Papelera Guairá S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

- La descomposición de su **PRECIO UNITARIO** de los ítems **17, 25 y 38** de manera a conocer su estructura de precio descrito, en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Evaluación, en el Punto 1, Inciso b) ***Análisis de los precios ofertados:*** *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*
- Presentar Copia de los Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2015/2016/2017)
- Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.

En tiempo y forma, la empresa en cuestión da respuesta con la presentación de la documentación solicitada.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos mediante Expediente SIME 82119/2018, cuya presentación ha sido omitida dentro de la oferta, por parte de la firma **Papelera Guairá S.A.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue

B. Aplicación del margen de preferencia

La firma **Papelera Guairá S.A.** ha presentado el Certificado de Origen Nacional **Nº 39269**, para el **Ítem 26-Libro de Acta**, y Certificado de Origen Nacional **Nº 39428**, para el **Ítem 9-Carpeta de Cartulina Plastificada tamaño oficio,** los mismos fueron expedidos por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho

margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12. A su vez, dichos certificados se encuentran Autorizados antes de la apertura de sobres para el presente llamado

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede, a verificar y colocar las Ofertas de acuerdo a los Certificados de Origen presentados para los ítems 26 y 9, siendo que al aplicar el margen de preferencia la oferta de la firma **Papelera Guairá S.A.** queda como susceptible de ser adjudicada solo para **el Ítem 9**, siendo los ítems susceptibles de ser adjudicados de la Firma **Papelera Guairá S.A.** los siguientes: **9; 13; 14; 17; 25; 38; 50; 51; 52 y 53**

CUADRO CON APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Ítem	Papelera Guairá S.A.	Nazareno Comercial e Industrial SRL	RPM Distribuidora de Evelyn Kisser	Oficompras de Rodrigo Zacarias	Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni
9	Primera Mejor Oferta	Quinta Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Segunda Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta
26	Segunda Mejor Oferta	Cuarta Mejor Oferta	Primera Mejor Oferta	Tercera Mejor Oferta	No Cotiza

C. Análisis de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación verifica lo solicitado vía Nota CUOC Nº 797/18, constatando que la Empresa **Papelera Guairá S.A.**, presenta el desglose requerido, y luego de la verificación practicada a estos datos, se concluye, que el detalle que lo compone, justifica el valor ofertado, razón por la cual para este Comité, considera que su estructura de precios y por ende su precio unitario ofertado, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costos que lo componen y las obligaciones legales insertas en dicha planilla, por este motivo lo considera **aceptable**

D. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Res. DNCP Nº 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente participante en la presente licitación, las Personas que fungen como Accionistas y/o Directores Titulares, se verifica a través de la base de datos del SINARH constatando que, no registran datos como funcionarios del Estado, además se visualiza que el firmante presenta junto a su oferta, la Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b). Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Se adjunta impresión de la Consulta en la base de Datos del SINARH) (Certificados N° 627238; N° 627241; N° 627244 y N° 627251).**

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple SIPE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple SIPE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple SIPE**
Patente municipal vigente	**Cumple SIPE**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **Papelera Guairá S.A.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales.

E. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a la verificación de las Especificaciones Técnicas y los documentos formales que avala en cumplimiento de su capacidad técnica y experiencia, así como situación financiera, de los Bienes Ofertados constatándose lo siguiente:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Cumple/No Cumple**
Catálogo, folleto o ficha técnica de los bines ofertados, en los cuales e pueda evidenciar el cumplimiento de las EE.TT. Declaración bajo fe de juramento que los bienes son nuevos y cuentan con las garantías solicitadas en las EE.TT. Declaración bajo fe de juramento que cuentan es stock con las cantidad requeridas de los bienes ofertas, para su entrega dentro de los plazos establecidos en las EE.TT.	**Cumple**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, tanto publicas y/o privadas, de ÚTILES DE OFICINA, por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria. Presentar Copia de los Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2015/2016/2017)	**Cumple**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los bienes solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	**Cumple**
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas.	**Cumple**
Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	**Cumple**
Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.	Certificado de Origen Nacional **Nº 39269**, y Certificado de Origen Nacional **Nº 39428**

F. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en el numeral a. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	Papelera Guairá S.A.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2015	*2016*	*2017*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo	15,46	5,01	2,96	7,81	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*

0118

Corriente/Pasivo Corriente (veces).					
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,06**	**0,20**	**0,18**	**0,15**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	**11%**	**6%**	**8%**	**8%**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

G. Verificación de las Especificaciones Técnicas

ITEM	Descripción del bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	CUMPLE / NO CUMPLE
9	Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	**5.110**	**CUMPLE**
13	Paquete de Contratapa de Plástico tamaño oficio de colores bordo-negro-azul. 100 Unidades por paquete.	Paquete	Unidad	**10**	**CUMPLE**
14	Paquete de Contratapa de Plástico tamaño carta de colores bordo-negro-azul. 100 Unidades por paquete.	Paquete	Unidad	**10**	**CUMPLE**
17	Cutter mango de plástico grande ancho reforzado con guía y carga metálica	Unidad	Unidad	**165**	**CUMPLE**
25	Minas para portaminas. (ver plantilla cargada en el SICP)	Caja	Unidad	**750**	**CUMPLE**
38	Perforadora tamaño grande	Unidad	Unidad	**105**	**CUMPLE**
50	Paquete de Tapa para encuardernacion (para anillado) plástico tamaño carta transparente. Paquete de 100 unidades	Paquete	Unidad	**5**	**CUMPLE**
51	Paquete de Tapa para encuardernacion (para anillado) plástico tamaño oficio transparente. Paquete de 100 unidades	Paquete	Unidad	**5**	**CUMPLE**
52	Tinta para sello. (ver plantilla cargada en el SICP)	Frasco	Unidad	**456**	**CUMPLE**
53	Tinta para sello. (ver plantilla cargada en el SICP)	Frasco	Unidad	**443**	**CUMPLE**

Luego de las verificaciones practicadas se observa que la oferente **cumple** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para los siguientes ítems: **9; 13; 14; 17; 25; 38; 50; 51; 52 y 53**.

Prosiguiendo con la Evaluación se procede a evaluar la siguiente Oferta, siendo la de:

iii. RPM Distribuidora de Evelyn Kisser

Por lo tanto, siguiendo con el Análisis a los demás oferentes se toma, los ítems que son susceptibles de ser adjudicados del Oferente **RPM Distribuidora de Evelyn Kisser,** siendo los **ítems 8; 11; 20; 21; 26; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 39; 42; 46; 54; 56; 58; 59 y 60**

Se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos

A. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Por Nota CUOC Nº 798/18, se ha solicitado a la firma **RPM Distribuidora de Evelyn Kisser**, la presentación de los siguientes documentos:

- La descomposición de su **PRECIO UNITARIO** de los ítems **8, 11, 20, 21, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 42, 46, 54, 56, 59 y 60** de manera a conocer su estructura de precio descrito, en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Evaluación, en el Punto 1, Inciso b) ***Análisis de los precios ofertados:*** *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*
- Catálogo, folleto o ficha técnica de los bienes ofertados, en los cuales se pueda evidenciar el cumplimiento de las EE.TT. (Para los ítems 8, 11, 20, 21, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 42, 46, 54, 56, 58, 59 y 60)
- Declaración bajo fe de juramento que los bienes son nuevos y cuentan con las garantías solicitadas en las EE.TT.
- Declaración bajo fe de juramento que cuentan es stock con las cantidades requeridas de los bienes ofertas, para su entrega dentro de los plazos establecidos en las EE.TT.
- Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los bienes solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.
- Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.

En tiempo y forma, la empresa en cuestión da respuesta con la presentación de la documentación solicitada.

B. Aplicación del margen de preferencia

La firma en cuestión **no ha presentado** el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos mediante Expediente SIME 81968/2018 y SIME 81970/2018, cuya presentación ha sido omitida dentro de la oferta, por parte de la firma **RPM Distribuidora de Evelyn Kisser**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose

cuanto sigue:

0119

C. Análisis de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación verifica lo solicitado vía Nota CUOC Nº 798/18, constatando que la Empresa **RPM Distribuidora de Evelyn Kisser**, presenta el desglose requerido, y luego de la verificación practicada a estos datos, se concluye, que el detalle que lo compone, justifica el valor ofertado, razón por la cual para este Comité, considera que su estructura de precios y por ende su precio unitario ofertado, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costos que lo componen y las obligaciones legales insertas en dicha planilla, por este motivo lo considera **aceptable**

D. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Res. DNCP Nº 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente participante en la presente licitación, las Personas que fungen como Accionistas y/o Directores Titulares, se verifica a través de la base de datos del SINARH constatando que, no registran datos como funcionarios del Estado, además se visualiza que el firmante presenta junto a su oferta, la Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b). Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Se adjunta impresión de la Consulta en la base de Datos del SINARH) (Certificado N° 627391).**

Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple/No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple SIPE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple SIPE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple SIPE**
Patente municipal vigente	**Cumple SIPE**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **RPM Distribuidora de Evelyn Kisser**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales.

E. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a la verificación de los documentos formales que avala en cumplimiento de su capacidad técnica y experiencia, así como situación financiera, de los Bienes Ofertados constatándose lo siguiente:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple/No Cumple
Catálogo, folleto o ficha técnica de los bines ofertados, en los cuales e pueda evidenciar el cumplimiento de las EE.TT. Declaración bajo fe de juramento que los bienes son nuevos y cuentan con las garantías solicitadas en las EE.TT. Declaración bajo fe de juramento que cuentan es stock con las cantidad requeridas de los bienes ofertas, para su entrega dentro de los plazos establecidos en las EE.TT.	**Cumple**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, tanto publicas y/o privadas, de ÚTILES DE OFICINA, por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria. Presentar Copia de los Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2015/2016/2017)	**Cumple**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los bienes solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	**Cumple**
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas.	**Cumple**
Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	**Cumple**
Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.	NO Presenta

F. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en el numeral a. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	**RPM Distribuidora de Evelyn Kisser**				***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	2015	***2016***	***2017***	***Promedio***	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**1,89**	**2,11**	**2,16**	**2,05**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,41**	**0,42**	**0,42**	**0,42**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	**10%**	**35%**	**25%**	**23%**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

A. Verificación de las Especificaciones Técnicas

ITEM	Descripción del bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	CUMPLE / NO CUMPLE
8	Boligrafo retractil, tapa de acero inoxidable de mental, con clip cromando y cuerpo de plastico, recargable, 0,7 mm de anchura de linea	Unidad	Unidad	**30**	**CUMPLE**

11	Cinta adhesiva p/embalaje (ver plantilla cargada en el SICP)	Rollo	Unidad	1.695	CUMPLE
20	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	Unidad	960	CUMPLE
21	CD virgen regrabable con cap. de 650MB. En tubo de 100 unidades	Unidad	Unidad	4.281	CUMPLE
26	Libros de acta (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	302	CUMPLE
30	Marcador permanente o indeleble punta fina. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	585	CUMPLE
31	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	70	CUMPLE
32	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	100	CUMPLE
33	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	20	CUMPLE
34	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	840	CUMPLE
35	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	650	CUMPLE
39	Planchetas de cartón prensado con aprieta papel de metal tamaño 23*35 cm	Unidad	Unidad	375	CUMPLE
42	Porta lapices mediano. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	20	CUMPLE
46	Presilladora. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	833	CUMPLE
54	Tijera de oficina. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	429	CUMPLE
56	Pen Drive 16gb	Unidad	Unidad	22	CUMPLE
58	Papel contac (ver plantilla cargada en el SICP)	Rollo	Unidad	10	CUMPLE
59	Corchete (ver plantilla cargada en el SICP)	Caja	Unidad	800	CUMPLE
60	Corchete (ver plantilla cargada en el SICP)	Caja	Unidad	800	CUMPLE

Luego de las verificaciones practicadas se observa que la oferente **cumple** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para los siguientes **ítems 8; 11; 20; 21; 26; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 39; 42; 46; 54; 56; 58; 59 y 60**.

Prosiguiendo con la Evaluación se procede a evaluar la siguiente Oferta, siendo la de:

iv. Oficompras de Rodrigo Zacarías

Por lo tanto, siguiendo con el Análisis a los demás oferentes se toma, los ítems que son susceptibles de ser adjudicados al Oferente **Oficompras de Rodrigo Zacarias,** siendo los **ítems 1; 2; 6; 7; 10; 15; 16; 19; 23; 24; 27; 28; 29; 36; 37; 43; 44; 45; 47 y 57**

Se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide:

Comité de Evaluación

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo

Carlos A. Sanabria T.
C.I. Nº 1.232.398
Funcionario - Dpto. de Aprovisionamiento
D.A. - C.R.A. - Ministerio de Hacienda

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos

A. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Por Nota CUOC Nº 796/18, se ha solicitado a la firma **Oficompras de Rodrigo Zacarias**, la presentación de los siguientes documentos:

- La descomposición de su **PRECIO UNITARIO** de los ítems **2, 6, 7, 15, 19, 24, 27, 28, 29, 36, 43, 44, 47, y 57** de manera a conocer su estructura de precio descrito, en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Evaluación, en el Punto 1, Inciso b) ***Análisis de los precios ofertados:*** *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*
- Catálogo, folleto o ficha técnica de los bienes ofertados, en los cuales e pueda evidenciar el cumplimiento de las EE.TT. (Para los ítems 1, 2, 6, 7, 10, 15, 16, 19, 23, 24, 27, 28, 29, 36, 37, 43, 44, 45, 47 y57)
- Patente municipal vigente
- Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.

En tiempo y forma, la empresa en cuestión da respuesta con la presentación de la documentación solicitada.

B. Aplicación del margen de preferencia

La firma en cuestión **no ha presentado** el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos mediante Expediente SIME 81824/2018, cuya presentación ha sido omitida dentro de la oferta, por parte de la firma **Oficompras de Rodrigo Zacarias**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

C. Análisis de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación verifica lo solicitado vía Nota CUOC Nº 796/18, constatando que la Empresa **Oficompras de Rodrigo Zacarias**, presenta el desglose requerido, y luego de la verificación practicada a estos datos, se concluye, que el detalle que lo compone, justifica el valor ofertado, razón por la cual para este Comité, considera que su estructura de precios y por ende su precio

unitario ofertado, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costos que lo componen y las obligaciones legales insertas en dicha planilla, por este motivo lo considera **aceptable**

0121

D. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Res. DNCP Nº 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente participante en la presente licitación, las Personas que fungen como Propietario y Apoderada, se verifica a través de la base de datos del SINARH constatando que, no registran datos como funcionarios del Estado, además se visualiza que el firmante presenta junto a su oferta, la Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b). Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Se adjunta impresión de la Consulta en la base de Datos del SINARH) (Certificados N° 628360 y N° 628364).**

Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple/No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple SIPE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple SIPE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple SIPE**
Patente municipal vigente	**Cumple**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **Oficompras de Rodrigo Zacarias**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales.

E. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a la verificación de los documentos formales que avala en cumplimiento de su capacidad técnica y experiencia, así como situación financiera, de los Bienes Ofertados constatándose lo siguiente:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple/No Cumple
Catálogo, folleto o ficha técnica de los bines ofertados, en los cuales e pueda evidenciar el cumplimiento de las EE.TT. Declaración bajo fe de juramento que los bienes son nuevos y cuentan con las garantías solicitadas en las EE.TT. Declaración bajo fe de juramento que cuentan es stock con las cantidad requeridas de los bienes ofertas, para su entrega dentro de los plazos establecidos en las EE.TT.	**Cumple**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, tanto publicas y/o privadas, de ÚTILES DE OFICINA, por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.	**Cumple**

Presentar Copia de los Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2015/2016/2017)	
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los bienes solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	**Cumple**
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas.	**Cumple**
Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	**Cumple**
Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.	NO Presenta

F. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en el numeral a. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	Oficompras de Rodrigo Zacarias				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2015	*2016*	*2017*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**1,39**	**2,86**	**3,09**	**2,45**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,42**	**0,71**	**0,56**	**0,56**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	**68%**	**47%**	**56%**	**57%**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

A. Verificación de las Especificaciones Técnicas

ITEM	Descripción del bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Almohadilla (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	**437**	**CUMPLE**
2	Almohadilla (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	**350**	**CUMPLE**
6	Lapicera de color negro de cart. Recargable punta fina de 1mm cuerpo de metal c/ clipse	Unidad	Unidad	**79**	**CUMPLE**
7	Boligrafo retractil, tinta gel azul, 0'7mm	Unidad	Unidad	**150**	**CUMPLE**
10	Carpeta archivadora de *tapa transparente* y contratapa de diversos colores tamaño oficio con broches de plástico de color blanco –Colores de contratapa seran **azul 500 Und, amarillo 500 Und, verde 500 Und, rojo 500 Und y negro 700 Und**	Unidad	Unidad	**2.700**	**CUMPLE**

0122

15	Cuaderno chico de 200 hojas de una raya, tapa dura de plástico con espiral	Unidad	Unidad	**437**	**CUMPLE**
16	Cutter mango de plastico mediano. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	**325**	**CUMPLE**
19	DVD-R 4.7 GB de capacidad hasta 8x de capacidad de grabación.	Unidad	Unidad	**1.510**	**CUMPLE**
23	Borrador de goma c/tapa. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	**980**	**CUMPLE**
24	Lápiz de papel c/ punta preafilada de fab c/ mina encolada a la madera. Goma de borrar incorporado	Unidad	Unidad	**1.579**	**CUMPLE**
27	Marcador de punta fina con tinta a base de alcohol **color verde**	Unidad	Unidad	**200**	**CUMPLE**
28	Marcador permanente o indeleble punta gruesa. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	**209**	**CUMPLE**
29	Marcador permanente o indeleble punta fina. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	**194**	**CUMPLE**
36	Mojadedos. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	**133**	**CUMPLE**
37	Perforadora tamaño mediano en acero de capacidad de 22 hojas o 2 mm referente papel 75 g/m2	Unidad	Unidad	**645**	**CUMPLE**
43	Portamina de 0.7mm. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	**764**	**CUMPLE**
44	Portamina de 0.5mm. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	**425**	**CUMPLE**
45	Presilladora. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	**199**	**CUMPLE**
47	Puntero Laser USB Inalambrico	Unidad	Unidad	**43**	**CUMPLE**
57	Supresor de pico con prolongador	Unidad	Unidad	**220**	**CUMPLE**

Luego de las verificaciones practicadas se observa que la oferente **cumple** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para los **ítems 1; 2; 6; 7; 10; 15; 16; 19; 23; 24; 27; 28; 29; 36; 37; 43; 44; 45; 47 y 57**.

Prosiguiendo con la Evaluación se procede a evaluar la siguiente Oferta, siendo la de:

v. Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni

Por lo tanto, siguiendo con el Análisis a los demás oferentes se toma, los ítems que son susceptibles de ser adjudicados del Oferente **Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni,** siendo los **ítems 3; 4; 5; 12; 18; 40; 41; 48 y 49.**

Se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos

A. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Por Nota CUOC Nº 799/18, se ha solicitado a la firma **Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni**, la presentación de los siguientes documentos:

- La descomposición de su **PRECIO UNITARIO** de los ítems **3, 4, 5, 48 y 49** de manera a conocer su estructura de precio descrito, en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Evaluación, en el Punto 1, Inciso b) ***Análisis de los precios ofertados:*** *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*
- Catálogo, folleto o ficha técnica de los bienes ofertados, en los cuales e pueda evidenciar el cumplimiento de las EE.TT. (Para los ítems 3, 4, 5, 12, 18, 37, 40, 41,48 y 49)
- Declaración bajo fe de juramento que los bienes son nuevos y cuentan con las garantías solicitadas en las EE.TT.
- Declaración bajo fe de juramento que cuentan es stock con las cantidades requeridas de los bienes ofertas, para su entrega dentro de los plazos establecidos en las EE.TT.
- Presentar Copia de los Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2015/2016/2017)
- Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los bienes solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.
- Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.

En tiempo y forma, la empresa en cuestión da respuesta con la presentación de la documentación solicitada.

B. Aplicación del margen de preferencia

La firma en cuestión **no ha presentado** el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos mediante Expediente SIME 81855/2018, cuya presentación ha sido omitida dentro de la oferta, por parte de la firma **Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

C. Análisis de Precios Ofertados

0123

El Comité de Evaluación verifica lo solicitado vía Nota CUOC Nº 799/18, constatando que la Empresa **Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni**, presenta el desglose requerido, y luego de la verificación practicada a estos datos, se concluye, que el detalle que lo compone, justifica el valor ofertado, razón por la cual para este Comité, considera que su estructura de precios y por ende su precio unitario ofertado, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costos que lo componen y las obligaciones legales insertas en dicha planilla, por este motivo lo considera **aceptable**

D. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Res. DNCP Nº 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente participante en la presente licitación, las Personas que fungen como Propietario y Apoderada, se verifica a través de la base de datos del SINARH constatando que, no registran datos como funcionarios del Estado, además se visualiza que el firmante presenta junto a su oferta, la Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b). Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Se adjunta impresión de la Consulta en la base de Datos del SINARH) (Certificado N° 628435).**

Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple/No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple SIPE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Patente municipal vigente	**Cumple**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales.

E. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a la verificación de los documentos formales que avala en cumplimiento de su capacidad técnica y experiencia, así como situación financiera, de los Bienes Ofertados constatándose lo siguiente:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple/No Cumple
Catálogo, folleto o ficha técnica de los bines ofertados, en los cuales e pueda evidenciar el cumplimiento de las EE.TT. Declaración bajo fe de juramento que los bienes son nuevos y cuentan con las garantías solicitadas en las EE.TT. Declaración bajo fe de juramento que cuentan es stock con las cantidad requeridas de los bienes ofertas, para su entrega dentro de los plazos establecidos en las EE.TT.	**Cumple**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, tanto publicas y/o privadas, de ÚTILES DE OFICINA, por un monto	**Cumple**

en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria. Presentar Copia de los Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2015/2016/2017)	
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los bienes solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	**Cumple**
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas.	**Cumple**
Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	**Cumple**
Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.	NO Presenta

F. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en el numeral a. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2015	*2016*	*2017*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**1,39**	**1,77**	**1,80**	**1,65**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,68**	**0,51**	**0,51**	**0,57**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	**9%**	**9%**	**13%**	**10%**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

G. Verificación de las Especificaciones Técnicas

ITEM	Descripción del bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Bolígrafo (ver plantilla cargada en el SICP)	Caja	Unidad	**24000**	**CUMPLE**
4	Bolígrafo (ver plantilla cargada en el SICP)	Caja	Unidad	**6450**	**CUMPLE**
5	Bolígrafo (ver plantilla cargada en el SICP)	Caja	Unidad	**11.500**	**CUMPLE**
12	Corrector a cinta (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	**1.702**	**CUMPLE**

Comité de Evaluación

MICHAEL MEAURIO
Dto. Administrativo - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo

Carlos A. Sanabria T.
C.I. Nº 1.232.398
Funcionario - Dpto. de Aprovisionamiento
D.A. - C.R.A. - Ministerio de Hacienda

0124

18	Desgrapadora tamaño mediano (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	644	CUMPLE
40	Porta Clips. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	219	CUMPLE
41	Portadocumentos de 3 pisos en material de plástico color negro	Unidad	Unidad	191	CUMPLE
48	Regla plástica. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	830	CUMPLE
49	Sacapunta. (ver plantilla cargada en el SICP)	Unidad	Unidad	354	CUMPLE

Luego de las verificaciones practicadas se observa que la oferente **cumple** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para los **ítems 3; 4; 5; 12; 18; 40; 41; 48 y 49**.

Luego de las verificaciones practicadas se observa que los oferentes seleccionados provisoriamente cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Continuando con el proceso de evaluación, se pasa a verificar las disponibilidades presupuestarias y se observa que para los ítems 19 y 57, correspondiente a las líneas presupuestarias de la Subsecretaría de Estado de Economía y del Servicio Nacional de Catastro, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°550, no se cuenta con los créditos suficientes para la financiación total de la adquirió en estos ítems, razón por la cual el comité de evaluación a la luz de lo que establece las INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES, específicamente en su numeral Nº 41, que reza *"...DERECHO DE LA CONVOCANTE A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN: Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación"*, se procede a disminuir las cantidades de estos ítems; que refleja el siguiente cuadro con las cantidades disminuidas:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M	CANT.	PRESENT.	Oficompras de Rodrigo Zacarias			
					Marca	Procedencia	P.U	P.T
19	DVD-R 4.7 GB de capacidad hasta 8x de capacidad de grabación.	Unidad	1509	UNIDAD	Maxell	China	2.169	3.273.021
57	Supresor de pico con prolongador	Unidad	216	UNIDAD	Mox	China	22.815	4.928.040

Recomendación

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las Empresas **Papelera Guairá S.A.; RPM Distribuidora de Evelyn Kisser; Oficompras de Rodrigo Zacarias; Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni, CUMPLEN** con los requisitos solicitados, ya sean técnicos y legales.

Dadas las situaciones precedentemente mencionadas, este Comité de Evaluación luego de todas las verificaciones, sugiere en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 63 de Decreto Reglamentario de la Ley, **la ADJUDICACIÓN:**

Comité de Evaluación
Carlos A. Sanabria T.
C.I. Nº 1.232.398
Funcionario - Dpto. de Aprovisionamiento
D.A. - C.R.A. - Ministerio de Hacienda

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Carlos A. Sanabria T.
C.I. Nº 1.232.398
Funcionario - Dpto. de Aprovisionamiento
D.A. - C.R.A. - Ministerio de Hacienda

A la empresa Papelera Guairá S.A. los siguientes ítems: **9; 13; 14; 17; 25; 38; 50; 51; 52 y 53**, por un monto total de **Gs. 15.421.340 (Guaraníes Quince millones cuatrocientos veintiún mil trescientos cuarenta),** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

A la empresa RPM Distribuidora de Evelyn Kisser, los **ítems 8; 11; 20; 21; 26; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 39; 42; 46; 54; 56; 58; 59 y 60**, por un monto total de **Gs. 54.805.190 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ochocientos cinco mil ciento noventa)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

A la empresa Oficompras de Rodrigo Zacarias, los **ítems 1; 2; 6; 7; 10; 15; 16; 19; 23; 24; 27; 28; 29; 36; 37; 43; 44; 45; 47 y 57**, por un monto total de **Gs. 51.388.133 (Guaraníes Cincuenta y un millones trescientos ochenta y ocho mil ciento treinta y tres)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

A la empresa Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni, los **ítems 3; 4; 5; 12; 18; 40; 41; 48 y 49** por un monto total de **Gs. 30.149.336 (Guaraníes Treinta millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos treinta y seis)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones, **este Comité de Evaluación sugiere declarar Desierto los Ítems 22 y 55** conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: ***"que no hubiese oferta alguna".***

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 550/2018, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demando de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades y complejidad de los servicios a ser adquiridos, los cuales han requerido de análisis minuciosos, no solo de la presentación de las formalidades, sino de las verificaciones técnicas de la materia, razón por la cual se considera, asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar.

Finalmente, en fecha 7 de noviembre de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Carlos Sanabria
Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa

Sr. Michael Meaurio
Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera

Sr. Carlos Nuñez
Representante de la Subsecretaria de Economía

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
627238
6 2 7 2 3 8

0125

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2333596, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 octubre 2018, 10:10 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
yf2q uiui kmcx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo

Carlos A. Sanabria T.
C.I. N° 1.232.398
Funcionario - Dpto. de Aprovisionamiento
D.A. - C.R.A. - Ministerio de Hacienda

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
627241
6 2 7 2 4 1

0126

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3020794, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 octubre 2018, 10:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
91xo cstt blam
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo

Carlos A. Sanabria T.
C.I. N° 1.232.398
Funcionario - Dpto. de Aprovisionamiento
D.A. - C.R.A. - Ministerio de Hacienda

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
627244
6 2 7 2 4 4

0127

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3312465, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) *Artículo 96*.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema *Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa* – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 octubre 2018, 10:12 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
to5b iojw ymnj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo

Carlos A. Sanabria T.
C.I. Nº 1.232.398
Funcionario - Dpto. de Aprovisionamiento
D.A. - C.R.A. - Ministerio de Hacienda

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
627251
6 2 7 2 5 1

http://www.documentos.gov.py

0128

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 503840, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 octubre 2018, 10:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
4jr8 nzfy y3wy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo

Carlos A. Zanabria T.
C.I. Nº 1.232.398
Funcionario - Dpto. de Aprovisionamiento
D.A. - C.R.A. - Ministerio de Hacienda

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
627391
6 2 7 3 9 1

0129

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2438427, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 octubre 2018, 11:04 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
tjvt aa3x 0tus
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo

Carlos A. Sanabria T.
C.I. N° 1.232.398
Funcionario - Dpto. de Aprovisionamiento
D.A. - C.R.A. - Ministerio de Hacienda

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
628360
6 2 8 3 6 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3500971, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 octubre 2018, 16:16 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
6fur 4tyv a83n
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo

Carlos A. Zanabria T.
C.I. Nº 1.232.398
Funcionario - Dpto. de Aprovisionamiento
D.A. - C.R.A. - Ministerio de Hacienda

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
628364

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PATRICIA MARIA ARANA RIQUELME**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3694207, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 octubre 2018, 16:17 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
lanq 4vmu yueb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo

Carlos A. Sanabria T.
C.I. N° 1.232.398
Funcionario - Dpto. de Aprovisionamiento
D.A. - C.R.A. - Ministerio de Hacienda

Constancia Nro.:
628435
6 2 8 4 3 5

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1031203, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 octubre 2018, 16:56 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
90uf p9v3 o2sl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Carlos Nuñez
Dpto. Administrativo

Carlos A. Sanabria T.
C.I. Nº 1.232.398
Funcionario - Dpto. de Aprovisionamiento
D.A. - C.R.A. - Ministerio de Hacienda